



FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		☐ NO		☐ SI		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO															
CLAVE CATASTRAL		①	②	③	④	⑤	⑥	HOJA N°													
DATOS GENERALES		USO ZONA		SECTOR		MANZANA		LOTIF		PROP. HORIZONTAL		DIRECCION:		barrio		calle		Mz		lote	
		⑦		⑧		⑨		⑩		⑪		⑫		⑬		⑭		⑮		⑯	
		⑰		⑱		⑲		⑳		㉑		㉒		㉓		㉔		㉕		㉖	
		⑳		㉑		㉒		㉓		㉔		㉕		㉖		㉗		㉘		㉙	
		㉚		㉛		㉜		㉝		㉞		㉟		㊱		㊲		㊳		㊴	
		㊵		㊶		㊷		㊸		㊹		㊺		㊻		㊼		㊽		㊾	
		㊿		1		2		3		4		5		6		7		8		9	
		10		11		12		13		14		15		16		17		18		19	
		20		21		22		23		24		25		26		27		28		29	
		30		31		32		33		34		35		36		37		38		39	
		40		41		42		43		44		45		46		47		48		49	
		50		51		52		53		54		55		56		57		58		59	
		60		61		62		63		64		65		66		67		68		69	
		70		71		72		73		74		75		76		77		78		79	
		80		81		82		83		84		85		86		87		88		89	
		90		91		92		93		94		95		96		97		98		99	
		100		101		102		103		104		105		106		107		108		109	
		110		111		112		113		114		115		116		117		118		119	
		120		121		122		123		124		125		126		127		128		129	
		130		131		132		133		134		135		136		137		138		139	
		140		141		142		143		144		145		146		147		148		149	
		150		151		152		153		154		155		156		157		158		159	
		160		161		162		163		164		165		166		167		168		169	
		170		171		172		173		174		175		176		177		178		179	
		180		181		182		183		184		185		186		187		188		189	
		190		191		192		193		194		195		196		197		198		199	
		200		201		202		203		204		205		206		207		208		209	
		210		211		212		213		214		215		216		217		218		219	
		220		221		222		223		224		225		226		227		228		229	
		230		231		232		233		234		235		236		237		238		239	
		240		241		242		243		244		245		246		247		248		249	
		250		251		252		253		254		255		256		257		258		259	
		260		261		262		263		264		265		266		267		268		269	
		270		271		272		273		274		275		276							

DATOS DEL LOTE

[illegible]

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE					
(27)	SIN EDIFICACION 1 ☐	NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS (28)			
	CON EDIFICACION 2 ☐				
USO DEL AREA SIN EDIFICACION					
(29)	SIN USO 1 ☐	NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION (30)			
	CONSTRUCCION 2 ☐				
	OTRO USO 3 ☐				
(31)	OTRO USO 	TOTAL DE BLOQUES (32)			
NOMBRE			CODIGO		

OBSERVACIONES: Se actualiza el Área con la prófec. de Área de de Anupare 16/05/13.

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1	OCCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	EN ARIENDO PARCIAL
3	EN ARIENDO TOTAL
4	OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO					
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	NOTARIA	TITULO DE PROPIEDAD LUGAR
	Area Verde GAB de Maná				
CODIGO ☐					

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)		levantamiento	
AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)		FECHA	FIRMA
AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)		FECHA	FIRMA
VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION		FECHA	FIRMA
NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO	FIRMA
FECHA	FIRMA	FECHA	FIRMA

OBSERVACIONES:



Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Cello
• 2201201
• 2202621
• 2202722 -
• 2202930
• 2203111
• 2201405
2201509
2200420

Nº S/N

05/16/13



PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZA-

CION DE DOCUMENTOS SOLICITADOS POR ABG. LINO ROMERO GANCHOZO.

OTORGANTES:

EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA.

CUANTÍA (S)

INDETERMINADA

MANTA,

Mayo 09 del 2013



COPIA

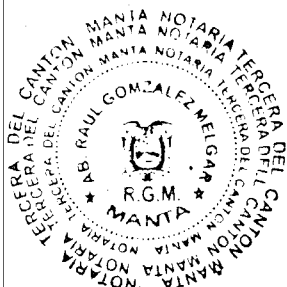
SEÑOR NOTARIO:

De conformidad con lo que determina el art. 18 # 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los terrenos que corresponden a las áreas verdes pertenecientes al Comité Barrial "Divino Niño" ubicado en la Ciudadela Divino Niño de esta ciudad de Manta acogiendo el informe contenido en el Oficio N° 101-DPUM-JCV, de fecha 24 de Abril del 2013, realizado por la Dirección de Planeamiento Urbano Municipal, de conformidad con lo que establece el Art. 417 del COOTAD en su párrafo último, para lo cual le adjunto la documentación del caso.

Atentamente,

Dr. Lino Romero Ganchozo.
PROCURADOR SÍNDICO MCPAL.

DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR DOCTOR LINO ROMERO GANCHOZO, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS. MANTA, MAYO 09 DEL 2013.- EL NOTARIO.-



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

PAGINA EN BLANCO

Oficio No. 101-DPUM-JCV
Manta, 24 de Abril del 2013

Doctor.
Lino Romero Ganchozo.
PROCURADOR SINDICO MCPAL.
En su despacho.

De mi consideración:

En atención a su disposición de emitir informe sobre Memorando de Asesoría Jurídica No 1093-DL-LRG, suscrito por el Dr. Lino Romero Ganchozo, donde se acompaña copia de comunicación, que en su parte pertinente señala que: "... **Previo a emitir criterio legal sobre la solicitud realizada por el Comité Barrial Ciudadela Divino Niño, para que se proceda a la legalización de las áreas verdes y comunales que existen en la ciudadela divino niño...** ", al respecto se informa a usted lo siguiente:

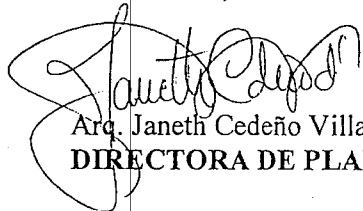
Adjunto al presente sírvase encontrar informe No 25 de fecha 28 de Enero del 2013, elaborado por los técnicos del Area de Gestión del Suelo-Dirección de Planeamiento Urbano, en el cual se concluye de la siguiente manera; "...*En base a lo expuesto, salvo mejores criterios, esta Dirección establece que las áreas indicadas en este informe son las existentes dentro de la Lotización Divino Niño...*"

Recomendando lo siguiente:

- A.- Que las áreas establecidas como áreas sociales se realice el proceso de Protocolización por parte de la Asesoría Jurídica.
- B.- Que el área de estudios y proyectos realice la zonificación de equipamientos de estas áreas sociales de acuerdo a las necesidades del sector.
- C.- Que la Comisaria de Construcciones realice visitas periódicas a estas áreas para que no sean invadidas.

Particular que pongo de vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

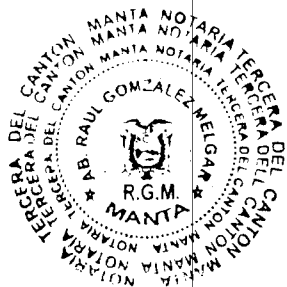
Atentamente,



Arq. Janeth Cedeño Villavicencio.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Fecha: 24/04/2013
Asesoría Jurídica



PICTURE BY PLANO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



(77m)

INFORME No. 25

DE: Área de Gestión del Suelo
PARA: Arq. Janeth Cedeño Villavicencio – Directora de Planeamiento Urbano.
ASUNTO: En el texto
FECHA: 28 de Enero del 2013

En atención a su disposición de emitir informe sobre Memorando # 1093-DL-LRG, suscrito por el Dr. Lino Romero Ganchozo, donde se acompaña copia de comunicación, que en su parte pertinente señala que... "Previo a emitir criterio Legal sobre la solicitud realizada por el Comité Barrial Ciudadela Divino Niño para que se proceda a la legalización de las áreas verdes y comunales que existen en la Ciudadela Divino Niño, mucho agradeceré a ustedes que se sirvan realizar y compartir los informes técnicos correspondientes...", al respecto le informo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1.- La lotización Divino Niño fue Aprobada por la Dirección de Planeamiento Urbano en Junio 12 de 1997, en la que se dejaron establecidas las áreas verdes y sociales, pero debido al encauzamiento del canal con muros de gaviones y a la planificación y construcción de calles con sus respectivas aceras y bordillos por parte del Programa de Mejoramiento del barrio-Midivi-Comunidad y Municipio, dichas áreas verdes y sociales sufrieron variación.

2.- Por lo que la Dirección de Obras Publicas realizó un levantamiento de todas las áreas verdes existentes. Quedando establecidos los siguientes lotes:

Lote # 1 Ubicado en la manzana # 39

Frente: 164,10m. Calle 402.

Atrás: 95,95m. + 7,00m. Calle pública.

Por el costado derecho: 144,26m. Area de protección del río.

Por el costado izquierdo: 40,00m. Lindera con lotes # 9 y 10 de la manzana # 39

Area total: 8.371,80m².

Lote # 2 Ubicado en la Manzana # 47

Frente: 5,90m. Calle 404.

Atrás: 18,90m. Calle 405.

Por el costado derecho: 38,85m². Area de protección (calle).

Por el costado izquierdo: 37,00m. Lindera con acera.

Area total: 451,15m².

Lote # 3 Ubicado en la manzana # 48

Frente: 24,50m. Calle 405.

Atrás: 29,95m. Calle 406.

Por el costado derecho: 47,45m. Area de protección (calle).

Por el costado izquierdo: 44,50m. Lindera con lotes # 1 y 2 de la manzana # 48.

Area total: 1.149,50m².

Lote # 4 Ubicado en la manzana # 50

Frente: 49,80m. Calle pública.

Atrás: 106,70m. Area de protección (calle).

Por el costado derecho: 2,90m. Calle pública.

Por el costado izquierdo: Empezando del frente hacia atrás en línea inclinada con 22,00m. Lindera con lote # 1 de la manzana # 50 + 11,40m. + 1,65m. + 9,95m. + 9,20m. + 18,25m. Todas estas medidas lindera con propietarios que están invadiendo las áreas verdes + 17,80m. Calle 408 + 3,30m. Area de protección (calle).

Area total: 2.042,40m².

Lote # 5 Ubicado en la manzana # 52

Frente: 13,60m. Calle 408.

Atrás: 17,70m. Calle 409.

Por el costado derecho: 41,45m. Area de protección (calle).



2201901

2202621

2202722

2202930

2203111



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**



Por el costado izquierdo: Empezando del frente hacia atrás con 14,70m. + ángulo hacia la derecha con 6,20m. + ángulo hasta topar con el lindero de atrás con 28,50m. Todas estas medidas lindera con los lotes # 1 y 2 de la manzana # 52.
Area total: 664,65m².

Lote # 6 Ubicado en la manzana # 17

Frente: 38,95m. Calle 409.

Atrás: 25,40m. + 1,15m. + 30,00m. Calle 410.

Por el costado derecho: 39,60m. Lotes # 2 y 4 (estos lotes # 2 y 4 fueron donados por la Sra. Flor Natividad Macías Cedeño y Janeth Isabel Gómez Aveiga a favor del Ministerio de Educación y Cultura) de la Manzana # 17.

Por el costado izquierdo: 43,00m. Calle-Area de protección.

Area total: 1.907,77m².

Lote # 7 Ubicado en la manzana # 30

Frente: 30,30m. Calle 410.

Atrás: 43,00m. Calle 411.

Por el costado derecho: 37,75m. Lotes # 4 y 8 de la Manzana # 30.

Por el costado izquierdo: 32,50m. Calle-Area de protección.

Area total: 1.269,90m².

Lote # 8 Ubicado en la manzana # 36

Frente: 20,00m. Calle 414.

Atrás: 20,00m. Lotes # 9 y 10 Manzana # 36.

Por el costado derecho: 20,00m. Lote # 18 de la Manzana # 36.

Por el costado izquierdo: 20,00m. Avenida 407.

Area total: 400,00m².

CONCLUSION:

Por lo tanto esta Dirección salvo mejores criterios, establece que las áreas indicadas en este informe son las existentes dentro de la lotización Divino Niño.

RECOMENDACIONES:

A.- Que las áreas establecidas como áreas sociales se realice el proceso de Protocolización por parte de la Asesoría Jurídica.

B.- Que el área de estudios y proyectos realice la zonificación de equipamientos de estas áreas sociales de acuerdo a las necesidades del sector.

C.- Que la Comisaría de Construcciones realice visitas periódicas a estas áreas para que no sean invadidas.

Particular que pongo de vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente:

Abg. Carlos Palacio Pablo (Asistente Jurídico).

Arq. Ricardo del Valle A. (PP.UU).

Arq. Robert Ortiz Zambrano (PP.UU).

Arq. Franklin Holguín Briones (PP.UU)

Arq. Patricio León Murillo (Catastro).
AREA GESTION DE SUELO

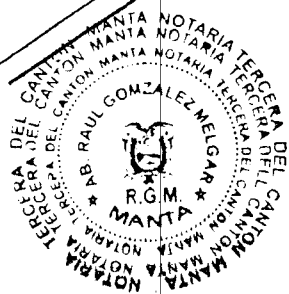
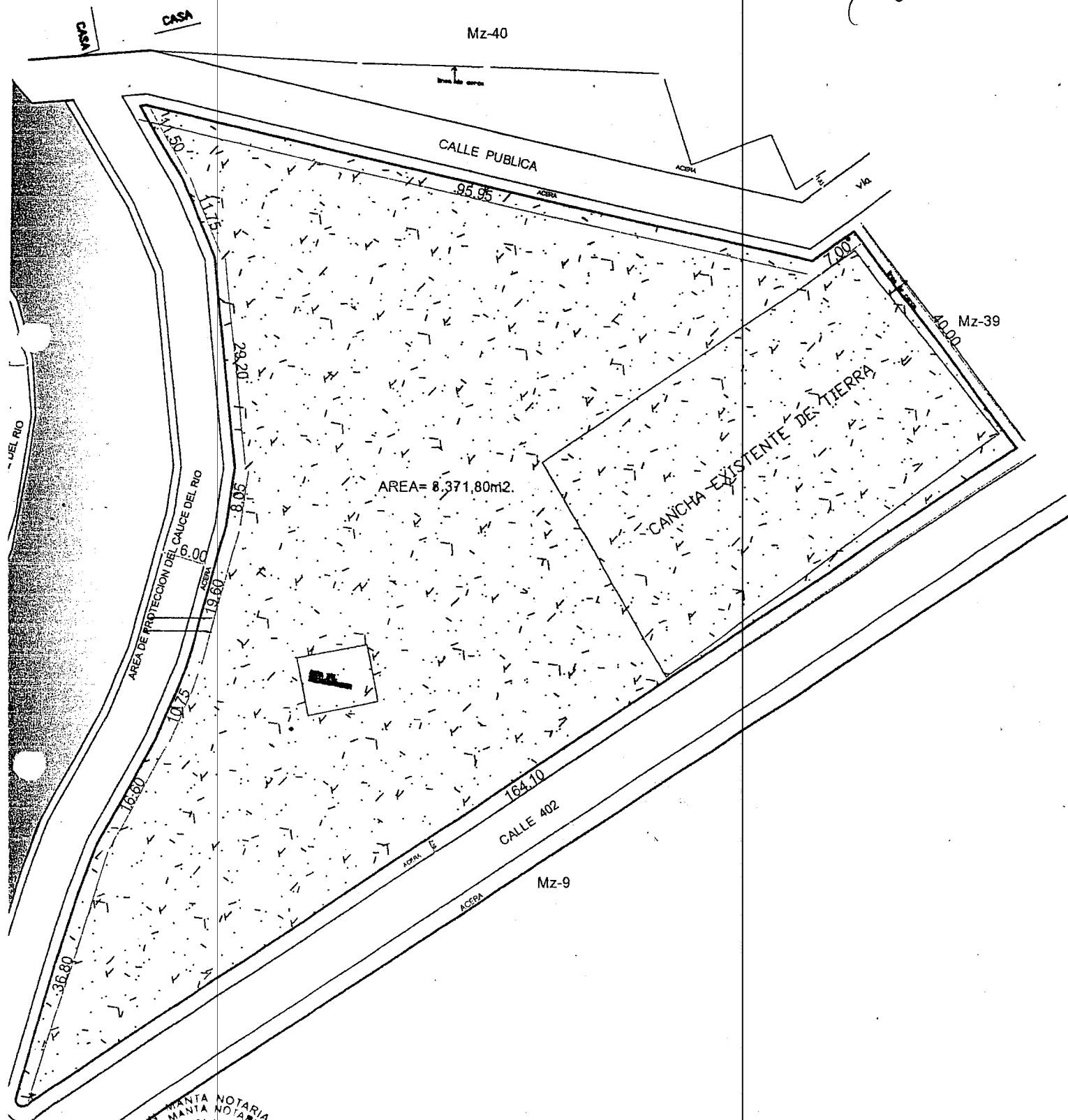
1



PAGINA EN BLANCO

LOTE # 1

(over)



CALLE 404

ACERA
5.90

14.50

2.00

ACERA

7.20

6.40

9.30

5.05

2.80

Mz-47

AREA= 451,15m2.

ACERA

37.00

18.90

ACERA

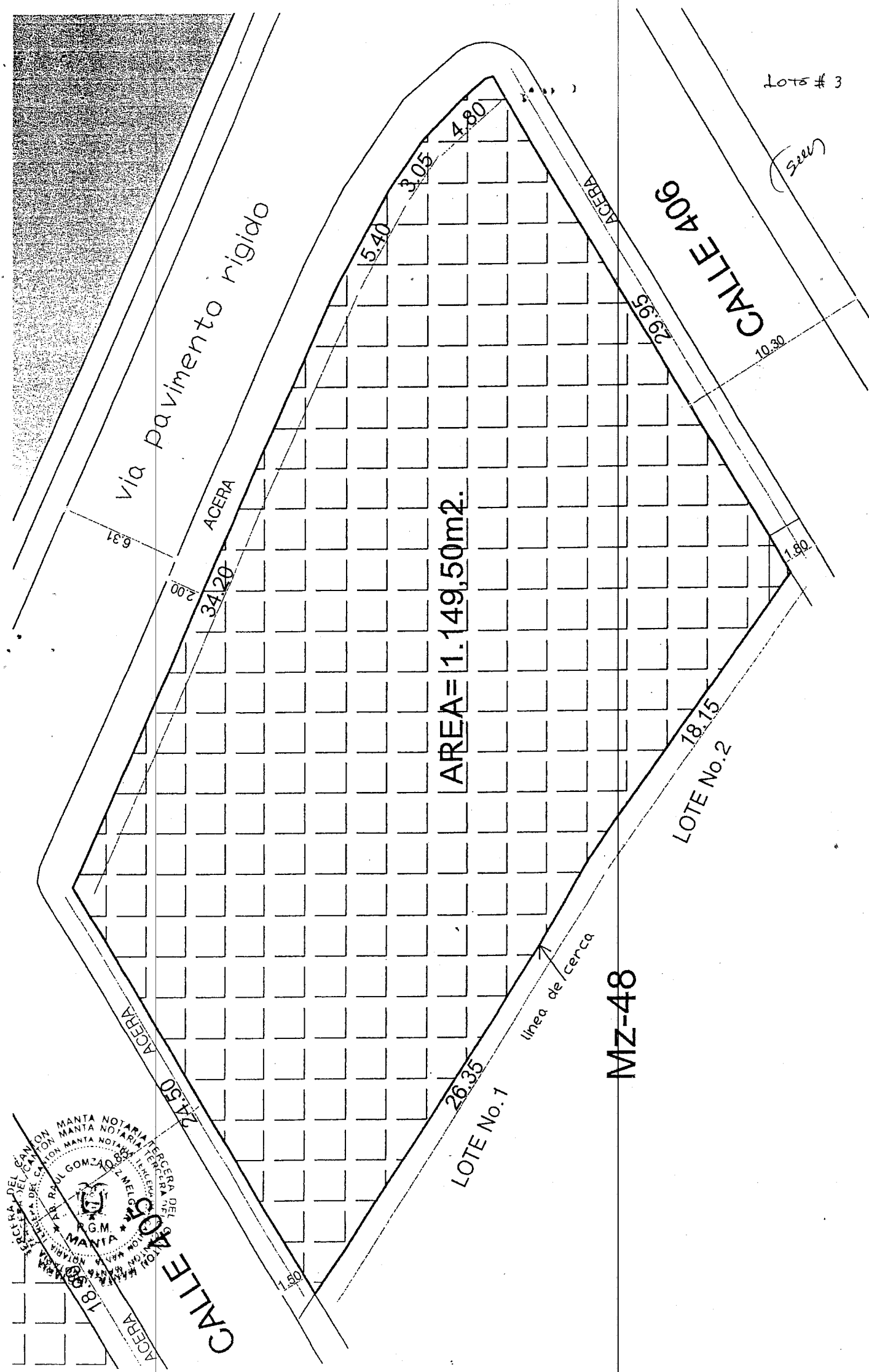
CALLE 405

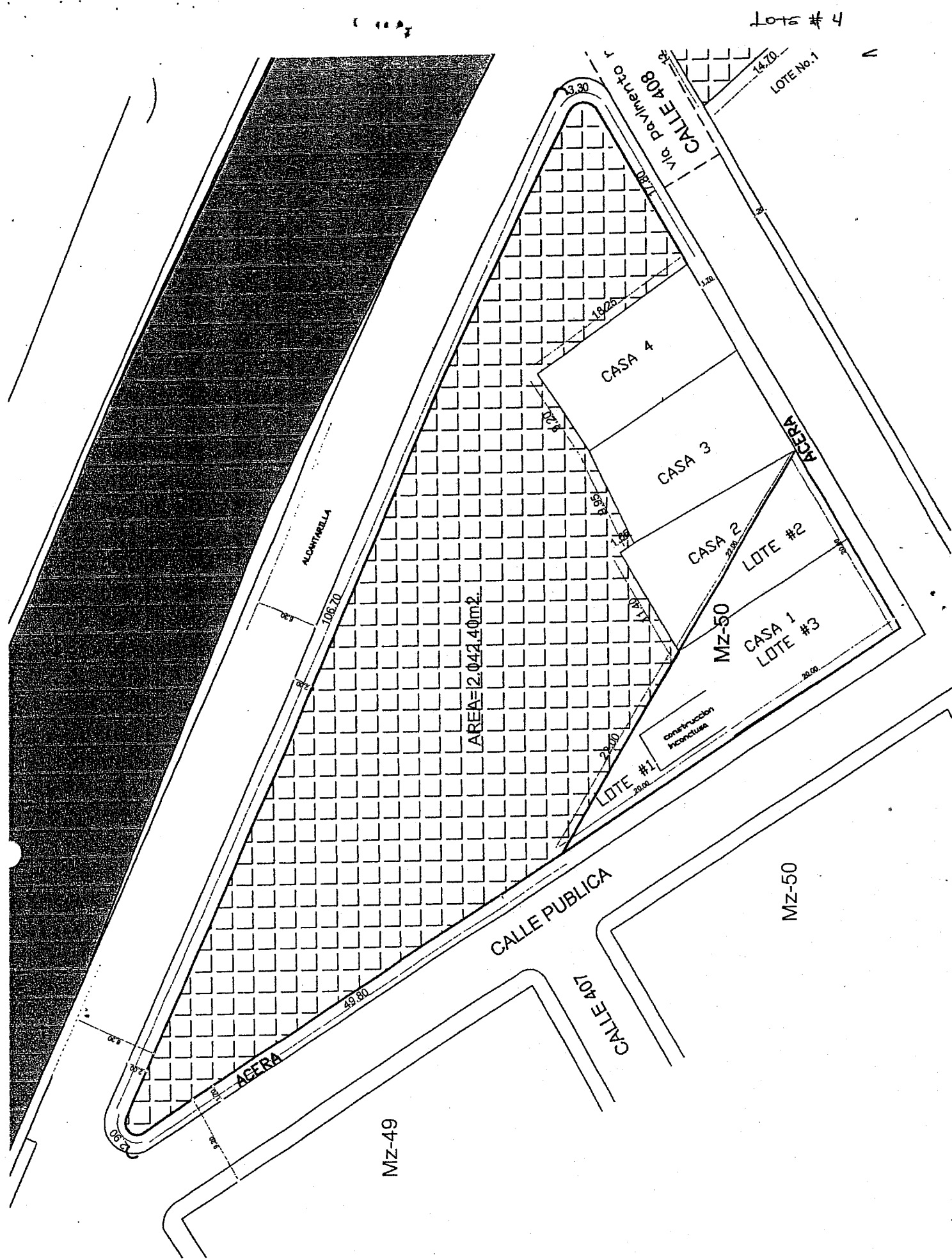
10.85

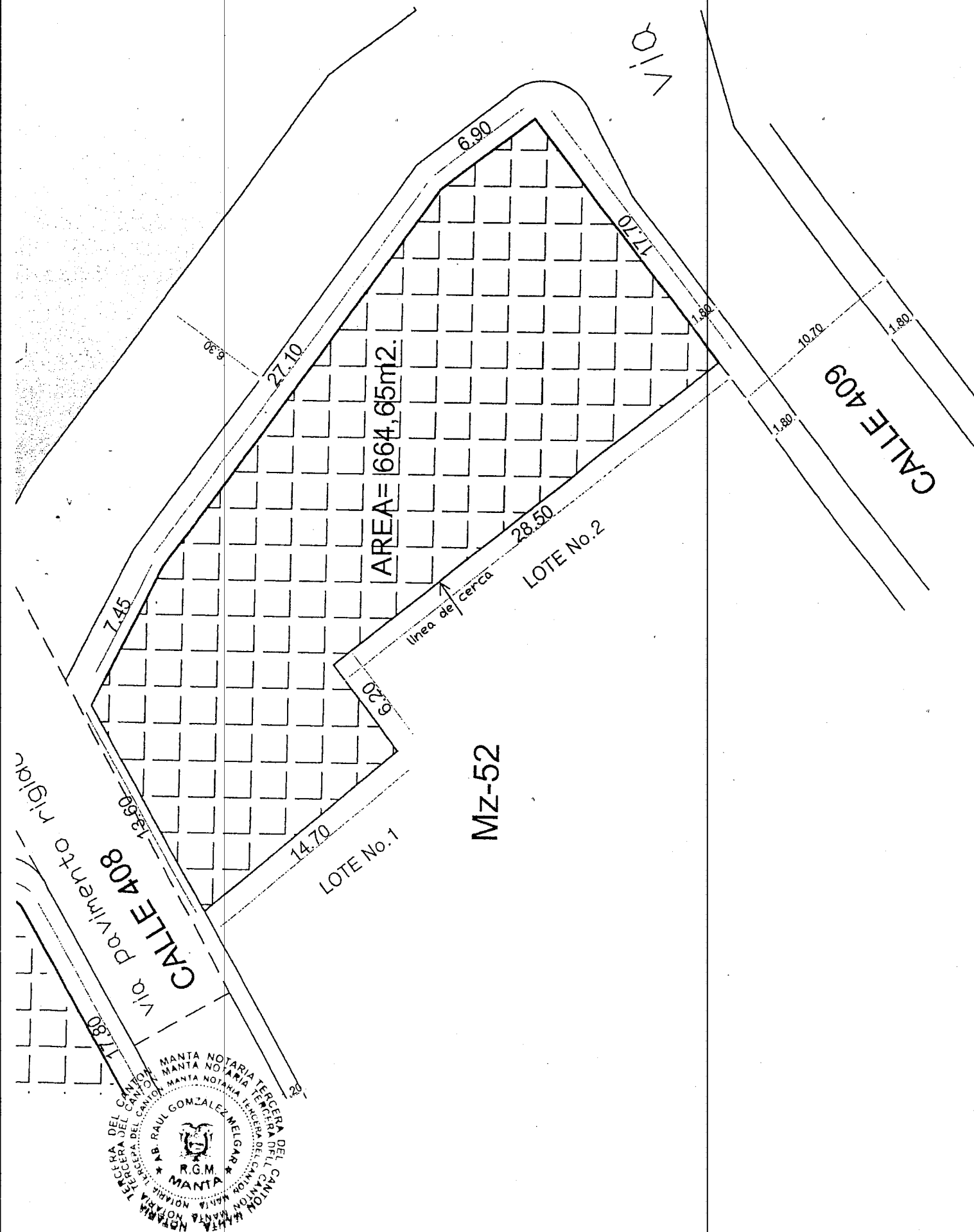
24.50

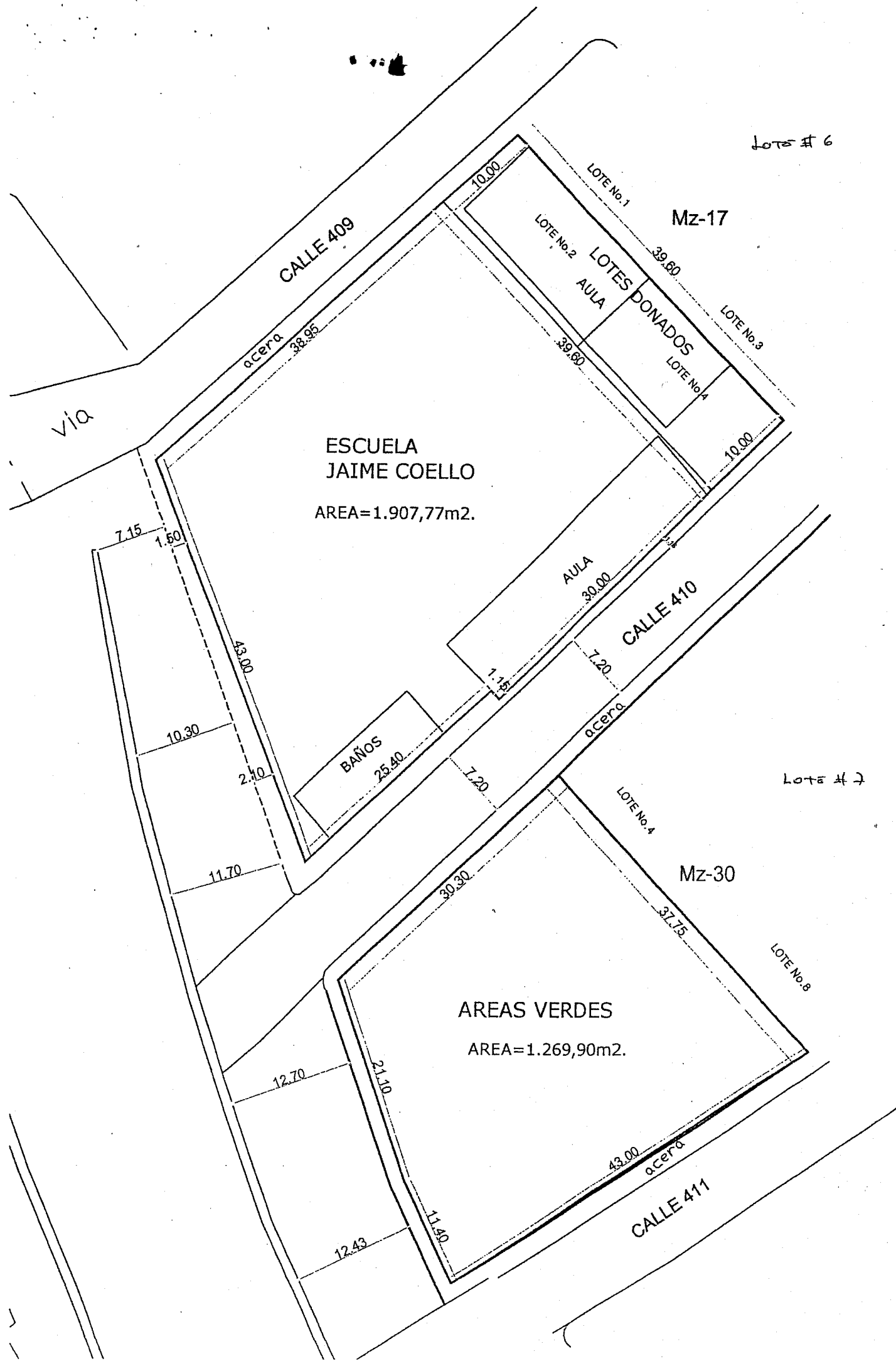
ACERA

2.20









Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de

Manabí

Confiero al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón

Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

[Signature]
Vicepresidenta

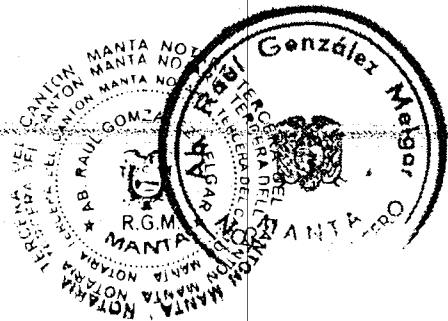
[Signature]
Presidente

[Signature]
Vocal



[Signature]
Secretario

[Signature]
Vocal



NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOW PE: Que la presente fotocopia es igual a su original.

Manta 30 JUL 2009

EE NOTARIO
Ab. Raúl González Melgar

[Handwritten signature]

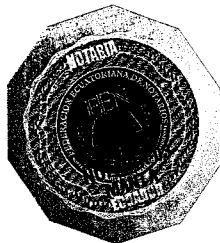
1. The first step in the process is to identify the problem or issue that needs to be addressed. This involves gathering information and understanding the context of the problem.

2. Once the problem is identified, the next step is to define the objectives and goals of the project. This helps to clarify what needs to be achieved and provides a clear direction for the team.

3. The third step is to develop a plan or strategy to address the problem. This involves breaking down the problem into smaller, manageable tasks and determining the resources needed to complete each task.

4. The fourth step is to implement the plan. This involves putting the strategy into action and monitoring progress regularly to ensure that the project is on track.

5. The final step is to evaluate the results of the project. This involves assessing the outcomes against the objectives and goals and identifying any areas for improvement.



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA